

ADICIÓN DE APELLIDO

Este trámite permite a una persona que fue inscripta con el apellido de uno de sus progenitores, adicionar el apellido del otro progenitor.

¿QUE NECESITO?

- Presentar nota de solicitud donde se manifiesta en términos claros la pretensión de adicionar el apellido, firmada por el solicitante. En caso de tratarse de un menor de edad, la nota debe estar firmada por ambos progenitores.
- DNI del solicitante (original y copia). Si el solicitante es representante necesario deberá acreditar el vínculo con el menor o incapaz que pretende representar.
- Partida de nacimiento digitalizada y actualizada de la persona que pretende adicionarse el apellido.
- Pruebas documentales que acrediten el apellido ausente y el vínculo de filiación.

¿CÓMO HACERLO?

- Sacar turno para iniciar el trámite en el registro civil.
- Acudir el día del turno con toda la documentación requerida.
- El registro civil remitirá la documentación a la Dirección General, donde se le asigna un número de expediente y posteriormente el Área Jurídica evaluará los requisitos presentados y se expedirá al respecto.

→ Si el trámite no cumple con las condiciones requeridas por la normativa vigente, será observado y comunicado por notificación al domicilio electrónico declarado. En cambio, si la adición de apellido es aprobada, el área jurídica emitirá dictamen favorable y posteriormente se confeccionará la resolución administrativa que autoriza la modificación del acta de nacimiento.

→ La resolución que autoriza la corrección se envía al registro civil donde está inscripta el acta a rectificar, organismo responsable de marginar (rectificar) el acta correspondiente.

→ Una vez lista la corrección, el/la interesado/a debe solicitar en la plataforma de Ciudadano Digital una copia actualizada de la partida rectificada.

COSTO

Según la ley impositiva vigente del año 2023, la tasa es la siguiente:

Por todo trámite que implique la registración de notas de referencia

* (sentencias, adopciones, reconocimientos, rectificaciones, adición de apellido, habilitación de edad): \$ 3.000

La tasa será generada y abonada el día del trámite.